

Fecha alta

Oficina

E-Mail

“Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000,00 € (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito.”

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo del menor riesgo y 6/6 del mayor riesgo.

Datos del cliente

Nombre y apellidos

Documentación

El presente documento se extiende en la fecha arriba indicada en respuesta a una solicitud de información. No constituye la formalización de un contrato y, por tanto, no tiene carácter vinculante. Con el presente documento, Unicaja Banco facilita información precontractual sobre una cuenta de ahorro.

Entidad de crédito

Unicaja Banco, S.A., en adelante designado como Unicaja Banco, N.I.F. A93139053.

Inscripción en el Registro Mercantil de Málaga: Tomo 4952, Libro 3859, Sección 8, Hoja MA-111580, folio 1º, Inscripción 1ª. Inscripción en el Registro Administrativo de Bancos y Banqueros de España: Codificación 2103, bajo la supervisión del Banco de España.

Domicilio social: Avda. de Andalucía 10-12, 29007 Málaga.

Número de teléfono: 952 138 000.

Correo electrónico: info@unicaja.es.

Dirección de página electrónica: <https://www.unicajabanco.es>.

Descripción del producto

Canal de contratación

Banca Digital (Web y APP)

Importe

Sin importe mínimo ni máximo

Plazo

Indefinido

Tipo de interés nominal anual acreedor

0,00 TIN **(0,00 TAE)**

Comisiones

Sin comisiones ni gastos

Los saldos de esta cuenta no devengarán intereses a favor del CLIENTE.

Otras condiciones e informaciones de interés

1. Depósito irregular a la vista (cuenta corriente) cuya contratación es exclusiva a través de la Banca Digital (Web y APP).

- La Cuenta Ahorro Hucha no es una cuenta de pago. La finalidad de la presente cuenta es la automatización del ahorro mediante el establecimiento de objetivos marcados por el CLIENTE a través de la banca a distancia de la Entidad. Estos objetivos se llevarán a efecto mediante aquellas reglas de ahorro que el CLIENTE haya seleccionado y aceptado previamente, de entre las que Unicaja Banco tenga definidas en cada momento. Dichas reglas de ahorro podrán ser modificadas, suspendidas, reactivadas o canceladas por parte del CLIENTE en cualquier momento, durante toda la vigencia del presente contrato.
- La contratación de una Cuenta Ahorro Hucha requiere necesariamente la existencia, en todo momento, de al menos otra cuenta a la vista en Unicaja Banco de titularidad del CLIENTE.
- Solo admite un único TITULAR que ha de ser persona física (edad mínima 18 años).
- Debe ser, además, TITULAR de, al menos, otra cuenta a la vista abierta en Unicaja Banco y ser usuario de los servicios de Banca Digital de Unicaja Banco.
- La única operación de disposición del saldo admitida se realiza mediante el traspaso a cuenta de

Fecha alta

Oficina

E-Mail

titularidad del CLIENTE en Unicaja Banco y solo por Banca Digital (Web y APP), sin que pueda operar por otro canal (incluido oficinas). Unicaja Banco se reserva la facultad de aplazar las disposiciones, en todo caso, por el tiempo necesario para cumplimentar las conformidades prestadas y operaciones en curso, en su caso.

- No admite domiciliaciones (ni de nóminas, ni pensión, ni recibos, etc.), descubiertos, tarjetas asociadas, ingresos en efectivo, cargos en efectivo, cargos de cuotas de préstamo o tarjetas, solicitud de talonario de cheques, generación de transferencias periódicas.

2. Duración del contrato y cancelación de la cuenta

La duración es indefinida, si bien se podrá cancelar por voluntad unilateral de cualquiera de las partes.

La extinción del contrato por voluntad del TITULAR no requerirá la previa conformidad de Unicaja Banco.

Unicaja Banco podrá cancelar la cuenta comunicándolo con quince (15) días de antelación al TITULAR, pasados los cuales, el saldo resultante, si lo hubiere, quedará a disposición del mismo y dejará de devengar, intereses en favor de este último.

No obstante lo anterior, dado que la vigencia de la Cuenta Ahorro Hucha está supeditada a la vigencia de al menos otra cuenta a la vista de titularidad del CLIENTE en Unicaja Banco, la Cuenta Ahorro Hucha se cancelará automáticamente y sin necesidad de preaviso alguno al CLIENTE en la misma fecha en la que se produzca la cancelación de la última cuenta a la vista que el CLIENTE mantenga abierta en Unicaja Banco. En tal supuesto, la Entidad queda facultada de manera expresa e irrevocable por el CLIENTE para traspasar el saldo que presente la Cuenta Ahorro Hucha a la última cuenta a la vista y proceder a la cancelación automática de la Cuenta Ahorro Hucha, sin necesidad de respetar el plazo de preaviso establecido en el párrafo anterior.

3. Modificación de condiciones contractuales

La modificación por Unicaja Banco de estas condiciones, así como las de tipo de interés, liquidaciones, comisiones o gastos repercutibles, y la incorporación de otras nuevas serán comunicadas al TITULAR antes de su aplicación mediante comunicación individual, con una antelación mínima de un mes a su efectiva aplicación.

Durante dicho plazo, el TITULAR podrá resolver el contrato sin perjuicio de las obligaciones asumidas hasta la fecha. El transcurso de dicho plazo sin que el TITULAR haya manifestado su oposición implicará la plena aceptación de las nuevas condiciones. En caso de oposición, Unicaja Banco quedará facultada para proceder a la liquidación y cancelación de la cuenta.

Podrán ser aplicadas inmediatamente las modificaciones obre tipos de interés, comisiones o gastos repercutibles que impliquen claramente un beneficio para el TITULAR.

4. Domicilio y comunicaciones

Las comunicaciones que Unicaja Banco dirija al cliente se realizarán al domicilio postal designado por el cliente. El cliente acepta que estas comunicaciones se puedan realizar por medios telemáticos, en particular, mediante el envío de correos electrónicos a la dirección de correo comunicada a la entidad o mediante sistemas de mensajería móvil (por ejemplo, SMS) al número de teléfono móvil comunicado, considerándolos el cliente medios validos a estos efectos.

Las comunicaciones que el cliente haya de dirigir a Unicaja Banco se realizarán a la dirección de la sucursal por la que se haya realizado la contratación o al domicilio social de Unicaja Banco.

También se acuerda que las notificaciones se realicen por correo certificado con acuse de recibo, telegrama, burofax, o cualquier otro medio que acredite la recepción y contenido de la notificación.

5. Derecho de desistimiento

El TITULAR de la Cuenta Ahorro Hucha podrá ejercer el derecho de desistimiento, y dejar sin efecto el contrato en caso de celebración, sin justificación alguna, en el plazo de 14 días naturales desde la formalización del contrato. En caso de que dicho derecho de desistimiento no sea ejercido en el indicado

Ejemplar para el cliente

Fecha alta

Oficina

E-Mail

plazo, caducará el mismo. En cuanto al medio para ejercer dicho derecho de desistimiento, será a través del mismo medio por el que se haya realizado la contratación. De conformidad con la legislación vigente una vez el TITULAR haya ejercido el desistimiento, Unicaja Banco procederá a restablecer la situación como si el contrato no se hubiese celebrado, por lo que Unicaja Banco devolverá las cantidades que haya podido recibir del TITULAR, salvo aquellas cantidades que correspondan a la parte proporcional del servicio que se haya prestado. De igual modo, el TITULAR devolverá cualquier cantidad que haya percibido de Unicaja Banco. Las partes devolverán las cantidades antedichas a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de un plazo máximo de 30 días.

6. Lengua disponible

El presente documento de información previa/precontractual se presenta en castellano. Igualmente, el castellano será la lengua en la que se formalizará el contrato y se ejecutarán las prestaciones derivadas del mismo.

7. Fondo de garantía de depósitos

Entidad adherida al Fondo Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 € (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito.

8. Instancia de reclamación

Ante cualquier incidencia que se pudiera producir tras la formación del contrato, el TITULAR podrá dirigirse al Departamento de Atención al Cliente (Avenida de Andalucía, 10-12, 29007- Málaga) y ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España sin perjuicio de acudir a la vía judicial.

9. Legislación y jurisdicción aplicable

El proceso de contratación y el contrato se encuentran sometidos a la legislación y jurisdicción española.

10. Información sobre el proceso de contratación

En el caso de formalizar el contrato, y por suscribirse el mismo a distancia por medios electrónicos, Unicaja Banco podrá, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones económicas en el mercado interior, recabar la intervención de un tercero de confianza que, de acuerdo con lo previsto en dicha normativa, archivará las declaraciones de voluntad que integran los contratos electrónicos y que consignará la fecha y la hora en que dichas comunicaciones han tenido lugar.

El proceso de contratación se realiza de forma electrónica. Durante todo el proceso, se le indica de forma clara y precisa todos y cada uno de los trámites a seguir para la formalización del contrato y, por tanto, deberá:

- Conocer las condiciones particulares y generales del contrato que le serán mostradas en pantalla las cuales pueden ser por usted almacenadas.
- Aportar toda la información que le sea solicitada durante el proceso de contratación.
- Aceptar, en su caso, las condiciones pactadas introduciendo, al final del proceso, sus claves de firma (tarjeta de coordenadas) cuando le sea solicitado.

Antes de la aceptación definitiva de las condiciones contractuales se le dará opción de modificar y/o corregir sus datos, los cuales serán tratados con total confidencialidad y de acuerdo con la ley de protección de datos de carácter personal.

Unicaja Banco, S.A., como responsable del tratamiento de sus datos, informa que los datos personales facilitados por el cliente serán tratados con el fin de gestionar, ejecutar y desarrollar la relación contractual o solicitud formulada, garantizar la calidad y seguridad del servicio, así como cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, el/los interviniente/s pueden consultar más información sobre protección de datos

Ejemplar para el cliente

INFORMACION PRECONTRACTUAL DE CUENTA AHORRO HUCHA

“La información resaltada en **negrita** es especialmente relevante”

Fecha alta

Oficina

E-Mail

personales accediendo a su Banca Electrónica, en caso de ser usuario de la misma, en cualquiera de nuestras oficinas o en nuestra página web.

El/los interviniente/s pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como, no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante escrito dirigido a la Oficina de Atención al Cliente de Unicaja Banco, situada en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP:29007) o mediante correo electrónico enviado a la dirección atencion.al.cliente@unicaja.es.

Unicaja Banco, S.A.